

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ Y LA EMPRESA KIBIBYTE SL (NOMBRE COMERCIAL "FLEXOH") PARA LA ADMISIÓN DEL SISTEMA "FLEXOH PAGO GUARDERÍA VIRTUAL" EN LA LLAR D'INFANTS MUNICIPAL ROJAS FELIU

REUNIDOS

De una parte, D. Martín Moreno Matarredona, mayor de edad, provisto de NIF núm. _____, quien interviene en nombre y representación de la sociedad KIBIBITE SL (en adelante "FLEXOH", su nombre comercial), con CIF B54837257 y con domicilio social en Alicante, calle Colombia nº 11, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 3.831, Folio 190, inscripción 1 con Hoja A-143383, y en virtud de escritura de poder de fecha 17/09/2015 otorgada ante el Ilustre Notario de Alicante, _____ bajo el número 1683 de su protocolo.

Y de otra parte; Jordi Bartolomé, mayor de edad, con DNI número _____ en nombre y representación del Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló (en adelante "el AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ."), con CIF P0824400F y domicilio social en C/ Pau Casals, 26 en representación de todos y cada uno de los centros de educación infantil de gestión directa del AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ, detallados en el Anexo I del presente Acuerdo.

EXPONEN

- I) Que el AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ tiene entre sus objetivos facilitar la escolarización temprana de los niños y niñas de SANTA COLOMA DE CERVELLÓ en las Escuelas Infantiles públicas, consciente de la importancia que tiene en su desarrollo integral y en su motivación por promover una enseñanza pública y de calidad

El importe de las cuotas de escolaridad, añadido al empobrecimiento generalizado de la población motivado por la crisis, hace necesario apoyar cualquier iniciativa esta escolarización.

- II) Que FLEXOH, mediante el sistema su servicio "Flexoh Pago Guardería Virtual" presta servicio a determinadas empresas gestionando el pago de los gastos de asistencia a las escuelas infantiles de 0-3 años correspondientes a los/las hijos/as de empleados/as de estas empresas.
- III) Que FLEXOH acuerda con el AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ un sistema para facilitar el pago total o parcial de los precios públicos que correspondan a los/as hijos/as del personal de empresas donde tienen establecido el "Flexoh Pago Guardería Virtual", cuando sean usuarios de las escuelas infantiles gestionadas por el AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ y detalladas en el Anexo I del presente Acuerdo.
- IV) Que FLEXOH y el AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ (en adelante, las partes) suscriben el presente Acuerdo, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

El objeto del presente Acuerdo es posibilitar el uso del denominado "Flexoh Pago Guardería Virtual" como medio de pago de los precios públicos mensuales correspondientes a los/las usuarios/as de las escuelas infantiles Municipales del AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ, detalladas en el Anexo I del presente Acuerdo, que sean hijos/as de empleados/as que trabajen en empresas que tienen establecido este instrumento.

Asimismo, el presente Acuerdo tiene también por objeto la afiliación de las Escuelas Infantiles Municipales detalladas en el Anexo I del presente Acuerdo, e integradas en la Red de escuelas infantiles del AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ, al sistema de "Flexoh Pago Guardería Virtual".

SEGUNDA.- Descripción del servicio de "Flexoh Pago Guardería Virtual".

FLEXOH realiza en su actividad habitual pagos a guarderías, escuelas infantiles y similares, ordenadas por los empleados/as de sus empresas clientes, como pago de las cuotas o precios públicos mensuales correspondientes a la escolarización de sus respectivos hijos/as beneficiarios/as.

El servicio "Flexoh Pago Guardería Virtual", en lo que concierne a cada guardería u organismo que la dirige, consiste en:

1. Recibir abonos individuales mensuales vía transferencia bancaria de las cuotas o precios públicos mensuales ordenados por el padre, madre o tutor del menor beneficiario escolarizado.
2. Recibir un correo electrónico individual con el detalle de la información de cada pago: nombre de la guardería, nombre del menor, nombre del padre/madre, empresa donde trabaja, mes del año e importe de la mensualidad.

EL AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ deberá prestar el servicio de ESCUELA INFANTIL por el importe el pago realizado en concepto de "Flexoh Pago Guardería Virtual", de acuerdo con las condiciones acordadas con el AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ en relación a los plazos y forma de pago.

TERCERA.- Duración del Acuerdo.

El presente Acuerdo tiene una duración de un año a partir de la fecha de la firma y se prorrogará tácitamente cada año, salvo renuncia expresa de alguna de las partes.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del acuerdo podrán acordar unánimemente su extinción.

CUARTA.- Reembolso de Flexoh Pago Guardería Virtual. Forma y plazos de pago.

El procedimiento para hacer efectivo el pago a través del "Flexoh Pago Guardería Virtual" será el siguiente:

- El AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ recibirá mediante transferencia bancaria, entre los días 1 y 5 de cada mes, en la cuenta bancaria señalada por éste, para cada centro infantil, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente Acuerdo, el pago de "Flexoh Pago Guardería Virtual", por FLEXOH, quien a su vez, remitirá, mensualmente, una lista con el desglose por escuela y usuario/a de las cantidades abonadas.

QUINTA.- Obligaciones del Ayuntamiento de SANTA COLOMA DE CERVELLÓ se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con los requisitos legales exigidos para ejercer su actividad.
- b) Aplicar a los usuarios de "Flexoh Pago Guardería Virtual" los mismos precios y condiciones que al resto de su clientela.
- c) Situar en lugar destacado y visible desde el exterior del propio establecimiento el adhesivo de "Flexoh Pago Guardería Virtual".
- d) Aceptar las asignaciones de saldos realizadas en concepto de "Flexoh Pago Guardería Virtual", en pago total o parcial de los servicios prestados por el valor que en estos figure.
- e) Comprobar que el asignante de saldo, y el nombre del menor indicado en la propia asignación, coincide con el beneficiario final del servicio. Asimismo, en el supuesto en el que el AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ reciba una asignación de saldos, por parte de un beneficiario, errónea, y por tanto, que no corresponda a un menor matriculado a este centro, se deberá subsanar el error, devolviendo el PAGO a FLEXOH. FLEXOH no está obligada a efectuar el pago al AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ de aquellos saldos asignados cuando se hubiese producido por éste último un incumplimiento de las obligaciones que le competen al amparo de este Acuerdo.

SEXTA.- Obligaciones de FLEXOH.

FLEXOH se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar a sus clientes el nombre y la localización de todos los centros de AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ a las redes de "Flexoh Pago Guardería".
- b) Cumplir con el plazo y modo de pago acordados con el AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ
- c) Hacer efectivos el pago de "Flexoh Pago Guardería Virtual" entre los días 1 y 5 de cada mes, en las cuentas bancarias de las escuelas infantiles detalladas en el Anexo I del presente Acuerdo.

SÉPTIMA.- Gratuidad del Servicio.

El AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ no abonará cantidad alguna en concepto de contraprestación económica a la empresa FLEXOH por el servicio o impuesto aplicables.

OCTAVA.- Responsabilidad.

FLEXOH no será responsable, en ningún caso, del pago de los servicios de guardería adeudado y pagados con Flexoh Pago Guardería, por los usuarios de los mismos. FLEXOH se reserva el derecho a resolver el presente Acuerdo y a reclamar una indemnización por los daños y perjuicios que pudiera causarle el AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ por el incumplimiento de las obligaciones derivadas a su cargo y por cualquier acción u omisión del AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ con ocasión de una utilización fraudulenta de Flexoh Pago Guardería.

NOVENA.- Protección de datos.

El AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ tratará de modo confidencial cualesquiera datos e información de carácter personal que le sean revelados con motivo de la relación de afiliación mantenida con FLEXOH, comprometiéndose a tratarlos conforme a sus instrucciones, a no aplicarlos ni utilizarlos con un fin distinto del que se deriva de la relación de afiliación y a no comunicarlos, cumpliendo con las disposiciones contenidas en la LOPD y el RGPD.

La obligación de confidencialidad por el centro será aplicable durante la vigencia del presente Acuerdo y con posterioridad a su finalización. Asimismo, el AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad por parte de su personal a lo relativo a la ejecución de la relación de afiliación mantenida entre las partes.

El AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE CERVELLÓ garantiza la seguridad de los datos de carácter personal mediante las correspondientes medidas de índole técnica y organizativa, y aplicará las medidas de seguridad que correspondan de acuerdo con el nivel de los datos, en base al Reglamento de protección de datos de carácter personal.

FLEXOH pone en su conocimiento que, de acuerdo con la LOPD y el RGPD, los datos de carácter personal relativos a las personas de contacto, serán incorporados en un fichero automatizado con datos de carácter personal, del que somos titular, así como de un archivo documental, con la finalidad de administración y gestión de la relación existente entre las partes, dentro de las legítimas finalidades de la política de la entidad.

Sus datos serán tratados en base a la política de confidencialidad de la entidad, y de acuerdo con la LOPD y RGPD en vigor.

Únicamente tendrán acceso a dichos datos los empleados o departamentos de FLEXOH, en caso de ser necesario para el desempeño de sus funciones.

Igualmente le informamos de que el titular de los datos de carácter personal tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición contactando con nosotros por correo electrónico a info@flexoh.com

DÉCIMA.- Totalidad y enmiendas.

Lo contenido en este Acuerdo y sus Anexos constituye la totalidad de lo convenido entre las Partes, a los efectos de la afiliación del servicio "Flexoh Pago Guardería Virtual", entre ambas contratado, y prevalecerá sobre cualquier otro acuerdo o declaración oral o escrita, anterior al

presente. Por consiguiente, queda anulado y sin valor alguno cualquier Acuerdo anterior a la firma del presente.

En caso de contradicción entre los términos y condiciones del presente Acuerdo suscrito entre las partes y los pactos acordados en el Anexo, prevalecerán, en todo caso, lo acordado en el Anexo.

DECIMOPRIMERA.- Resolución.

Será causa de resolución del presente acuerdo el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el mismo.

DECIMOSEGUNDA.- Carácter administrativo del acuerdo.

El presente Acuerdo tiene carácter administrativo, rigiéndose en sus efectos por lo establecido en sus cláusulas.

Las cuestiones litigiosas surgidas de la interpretación, desarrollo y aplicación del acuerdo serán resueltas por las partes, poniendo su acuerdo fin a la vía administrativa. Contra estos acuerdos se puede proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Y en prueba de conformidad con los términos del Convenio, las partes comparecientes lo firman y lo rubrican por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba expresados.

Signatura: Jordi Bartolomé
Fdo. Fernandez - Alcalde - Ajuntament
de Santa Coloma de Cervelló
Data: 29/06/2022 10:43:48

Fdo.:

Firmado digitalmente
por

Fecha: 2022.06.28
12:14:09 +02'00'

KIBIBYTE SL (FLEXOH)

ANEXO AL CONTRATO

RELACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

- 1. LLAR D'INFANTS MUNICIPAL ROJAS FELIU**
Avinguda cirerers, s/n
Santa Coloma de Cervelló